



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00106830- -UNC-ME#SGI

VISTO:

El pedido formulado por la Prosecretaría de Informática en su nota de fojas 2 del orden 2 en el sentido de que se otorgue a la Lic. LORENA PATRICIA ORCELLET (Leg. 37.582) el suplemento por Mayor Responsabilidad equivalente a un cargo de la categoría Dos; y

CONSIDERANDO:

Que basa su pedido en la tipología de las tareas que lleva adelante la nombrada, que son detalladas en la referida nota-presentación, las cuales exceden el rango de las tareas estipuladas para su categoría de revista;

Que la mencionada agente revista en presupuesto de dicha dependencia en un cargo nodocente de la categoría Cinco, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3665/4A), y hasta el 31 de diciembre de 2019 con un suplemento por Mayor Responsabilidad en un cargo 3663/4A);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 2 (fs. 7);

Que con la providencia del orden 24, la Dirección de Presupuesto eleva al orden 5 un proyecto de modificación de presupuesto en la planta de personal nodocente de la Prosecretaría de Informática que posibilita la aplicación del Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente;

La informativa de la Secretaría de Gestión Institucional que corre al orden 25;

Que en su intervención de orden 15, en atención a que se cumple con los requisitos formales estipulados en la referida acta, la Comisión Paritaria del Sector Nodocente presta conformidad a la propuesta de reestructuración de planta de que se trata;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2020-67374-UNC-DGAJ#SG (orden 29);

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución HCS 352/95,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de planta de cargos docentes de la Prosecretaría de Informática que en proyecto corre al orden 5 y se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional".

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto precedentemente y por aplicación del Acta Paritaria N° 8, otorgar a la agente docente de la Prosecretaría de Informática Sra. Lic. LORENA PATRICIA ORCELLET (Leg. 37.582) un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a un cargo de la categoría Dos, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3662/4A).

ARTÍCULO 4°.- La Lic. Orcellet, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.